

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

24240 MURCIA

Edicto

Doña Ana María Lacalle Espallardo, Letrado de la Administración de Justicia de Juzgado Mercantil N.º 1 de Murcia, por el presente,

Hago saber:

1.º-Que en sección I Declaración de concurso 620/2014 seguido en este órgano judicial con número de registro general 30030 47 1 2014/0001340 se ha dictado en fecha 6/4/16 auto de declaración de concurso voluntario de María José Blaya Escarabajal, con DNI 22998396 W, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Cartagena(Murcia), calle Cliclamen, 13, bloque 1,bajo C.

2.º-Se ha acordado la suspensión de las facultades de Administración y disposición del deudor.

3.º-El llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, será de UN MES desde la publicación del presente.

La comunicación se formulará por escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y se dirigirá a la Administración concursal. La comunicación podrá presentarse en el domicilio designado al efecto el cual deberá estar en la localidad en la que tenga su sede el juzgado, o remitirse a dicho domicilio. También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos.

4.º-La identidad de la Administración concursal es la siguiente: D. Miguel Ángel Bernal Zamora, con DNI 34817437Z, con domicilio en Murcia, C/San Rafael, 3, 3.ºA, C.P 30007 Murcia, teléfono 649590576, tlf 968208099 y correo electrónico mbernal@icamur.org.

5.º-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Abogado/a (artículo 184.3 LC).

En Murcia, a, 23 de mayo de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160030573-1